Resolución N° 187

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 25/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO. Y SE EJECUTA LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA A LA EMPRESA AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA.

Asunción, 25 de noviembre de 2013

VISTO: *El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 1 de noviembre de 2013, de la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a Contratación Directa SBE N° 25/2013 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Plurianual";*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 5 de noviembre de 2013, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha contratación;

El Acta de Evaluación de fecha 7 de noviembre de 2013, del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 155 de fecha 6 de noviembre de 2013, para el llamado a Contratación Directa SBE Nº 25/2013 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Plurianual", y;

CONSIDERANDO: ***Que****, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;*

Que*, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su art. 34°, y demás concordantes, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la empresa* ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas****, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar*

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - Telefáx.: 495 488
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

Resolución N°.....187.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 25/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO. Y SE EJECUTA LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA A LA EMPRESA AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA.

el contrato y presenta una oferta conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo;

***Que**, la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2013 bajo el número 264.418.- en el subgrupo del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo;*

***Que**, según el Acta de Apertura de Sobres, la oferta de la firma **AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela** ubicada en el 2do. lugar en la Subasta a la Baja Electrónica no presento su oferta en el día señalado para el efecto, por lo que dicho hecho subsume en lo establecido en el art. 4° del Decreto Reglamentario N° 5517/10 de fecha 25 de noviembre de 2010 por el cual amplia el Decreto N° 12453 del 14 de julio de 2008, "si el oferente no presentare la documentación que compone su oferta, a más tardar el día y hora señalados por la Convocante, se tendrá por desistida la oferta y se ejecutara la garantía de mantenimiento de oferta";*

***Que**, el art. 15° de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades";*

***Que** el art. 1° del Decreto N° 157 de fecha 2 de setiembre de 2013 nombra a la Sra. María Victoria Diesel de Coscia como Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SINAFOCAL * SECRETARIA TECNICA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María V. Diesel de Cosc
Secretaria Técnica Interi
MJT - SINAFOCAL

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 467 - Telefáx.: 495 488
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

Resolución N°.....187.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 25/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO. Y SE EJECUTA LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA A LA EMPRESA AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA.

Art. 1°.- ***Adjudicar*** *a la empresa* ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,*** *la Contratación Directa SBE Nº 25/2013 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Plurianual", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, en la modalidad de Contrato Abierto en forma Plurianual, por un monto mínimo de* ***Guaraníes Veinte y Ocho Millones Seiscientos Mil (G. 28.600.000.-)*** *y un monto máximo de* ***Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Doscientos Mil (G. 57.200.000.-),*** *IVA Incluido.*

Art. 2°.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°- ***Ejecutar*** *la garantía de mantenimiento de oferta de la firma* ***AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela*** *de conformidad al exordio de la presente resolución.*

Art. 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO ★ SINAFOCAL ★ SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL/M.J.T.